

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 924-91

CELEBRADA EL 22 DE ABRIL, 1991

SESIÓN 924-1991

22 de abril, 1991

ARTICULO II

Se acuerda felicitar al equipo secretarial del Consejo Universitario, por la eficiencia y el esfuerzo demostrados en la transcripción de las actas correspondientes a las sesiones de este Consejo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 924-1991

22 de abril, 1991

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota SCCU-91-184, suscrita por el Bach. Daniel López Anzola, Coordinador de Centros Universitarios, en la que resume las necesidades de los Centros Universitarios, se acuerda solicitar al Consejo de Rectoría que brinde un Informe a este Consejo en un plazo de 8 días, sobre las soluciones a los problemas planteados en dicha nota. **ACUERDO FIRME**

SESIÓN 924-1991

22 de abril, 1991

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce la nota SCCU-91-155, suscrita por el Br. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios y se acuerda solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos que elabore una propuesta de políticas, en relación con los Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 924-1991

22 de abril, 1991

ARTICULO III, inciso 1-b)

Analizada la nota D.D.91-441, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, se acuerda solicitar a la Administración que presente a este Consejo un informe sobre los procedimientos seguidos y los problemas presentados en la distribución de materiales didácticos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 924-1991

22 de abril, 1991

ARTICULO III, inciso 1-c)

Se acuerda solicitar al Director de Docencia, que en el plazo de 15 días, presente a este Consejo un informe sobre la evaluación de dicha Dirección y los detalles de la forma en que se llevará a cabo, de conformidad con lo que indica el documento de Creación de la Dirección de Docencia.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 924-1991

22 de abril, 1991

ARTICULO III, inciso 2)

Conocida la nota suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con la propuesta de modificación al Art. 31 del Estatuto de Personal, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 924-1991

22 de abril, 1991

ARTICULO IV, inciso 1)

Considerando:

1. Que el proceso para la elección del Rector se ha visto interrumpido por un recurso de amparo, presentado por el Dr. Jorge Enrique Romero, ante la Sala Constitucional, por presunta violación de sus derechos.
2. Que los asuntos relativos al proceso electoral, de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Universidad, corresponden exclusivamente al Tribunal Electoral (TEUNED).

SE ACUERDA

1. Declarar